

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 23 Jueves 27 de enero de 2011 Sec. V-B. Pág. 7776

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se otorga licencia para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos sólidos generados por buques, regulados por el Anexo V del Convenio Marpol 73/78, en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Valencia.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 15 de diciembre 2010, acordó otorgar la licencia para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos sólidos generados por buques, regulados por el Anexo V del Convenio Marpol 73/78, en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Valencia, a U.T.E. Marpol Sagunto (Seroil Valencia, S.L. -Amarradores del Puerto de Sagunto, S.L.), con CIF U-98259930, por un plazo de seis (6) años.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64.4 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, en su redacción dada por la Ley 33/2010, de 5 de agosto.

Valencia, 16 de diciembre de 2010.- El Presidente, Rafael Aznar Garrigues.

ID: A110001822-1